

A LA SRA. MINISTRA DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA
C.C. A LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA
C/Manuel Cortina, 2, 28071-Madrid

Madrid, a 7 de abril de 2022

Desde el Área de Administración General del Estado del sindicato CSIT UNIÓN PROFESIONAL, les solicitamos información en relación al retraso monumental que se está produciendo en el desarrollo de la modalidad de trabajo no presencial en la Administración General del Estado.

Primeramente, hemos de recordar que el Real Decreto-ley 29/2020, de 29 de septiembre, de medidas urgentes en materia de teletrabajo en las Administraciones Públicas y de recursos humanos en el Sistema Nacional de Salud para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19 (...), entro en vigor el 1 de octubre del año 2020.

Y que con posterioridad, concretamente, el 18 de noviembre de 2021, entre otros asuntos, que se trataron en la reunión de la Comisión de Hacienda y Función Pública del Congreso de los Diputados, se anuncio por usted, que se desarrollaría el citado Real Decreto-ley 29/2020 y que se empezaría a aplicar el teletrabajo a los empleados públicos en el mes de enero de 2022 en cómputo semanal previsiblemente dos días presenciales y tres días de teletrabajo.

Por todo lo anteriormente expuesto, les solicitamos que nos aclaren cuando va a ser efectiva su aplicación real, para poder informar a todos los empleados públicos que nos preguntan por este asunto y que están interesados en acogerse a la misma, siempre que las necesidades organizativas o de servicio lo permitan y que no comprenden al igual que nosotros desde esta Área, la demora en su desarrollo y aplicación.

Quedamos a la espera de su contestación, reciban un cordial saludo.



Fdo. Gonzalo Canales Orozco
Secretario del Área de Administración General del Estado
de CSIT UNIÓN PROFESIONAL